



María Fernández Abanades

Redactora de E&J

---

## España, expedientada por no transponer la directiva que protege a los denunciantes de corrupción

Bruselas **ha abierto un expediente a España y a otros 23 países** de la Unión Europea (UE) por no trasponer en plazo la [Directiva 2019/1937](#). El objetivo de la norma comunitaria es asegurar que aquellos que aporten información sobre delitos relacionados con el **blanqueo de capitales, servicios financieros, contratación pública...** no sean por ello perjudicados en su entorno laboral. Básicamente pretende evitar que las personas dejen de denunciar delitos de corrupción por miedo a las posibles consecuencias.

El plazo para trasponer la Directiva acabó el 17 de diciembre de 2021, más de dos años después de su aprobación, de ahí que la Comisión haya decidido expedientar a los estados que n han tomado medidas.

### ¿Por qué España no ha transpuesto la normativa?

El Gobierno español ya adelantó en diciembre que la transposición llegaría con retraso, pues quedaban algunos flecos en el proyecto de legislación interna que esperaban resolver al inicio de 2022 para comenzar su tramitación. La intención era, no obstante, dar el paso antes de que la Comisión abriera el expediente.

De izquierda a derecha: Nadia Calviño; Pedro Sánchez y Yolanda Díaz (Foto: Moncloa)

El informe de seguimiento sobre el estado de la transposición realizado por

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |